

ACUERDO N° 676.- En la Ciudad de San Luis a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

VISTO: La solicitud efectuada por la Secretaria Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, y atento a la necesidad de coordinar acciones y procedimientos para las dependencias recientemente creadas, el Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus atribuciones

RESUELVE: DETERMINAR que los agentes judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, que estén afectados a dependencias que reportan directamente a la Primer Circunscripción (Delegación del Centro de Información, Oficina de Ceremonial y Protocolo, Instituto de Capacitación y Plataforma Virtual), deberán dar aviso a la Secretaría Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial en caso de tener que ausentarse por cualquiera de los motivos previstos en el Régimen de Licencias vigente. En el caso específico de las “salidas por comisión”, deberán dar aviso a dicha Secretaría mediante nota o correo electrónico.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-